

FORMATO_200912_F23_CDT
INFORMACION PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD VIGENCIA AUDITADA		UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 2018-2019			REPRESENTANTE LEGAL MODALIDAD AUDITORIA		OMAR A. MEJIA PATINO					NIT EXPRESS		890700640-7					
NÚMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	Unidad de medida de la meta	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA META	Avance físico de ejecución de las metas	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN		FECHA DE INFORME DE AVANCE DEL PLAN		EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	
														10-dic-18	30-jun-19	SI	NO		
1		Revisados y evaluados los soportes del contrato No. 0131 de 2014, se pudo establecer que los fines del contrato no se cumplieron al no haberse ejecutado apropiadamente las actividades contractuales, producto de la ineficiente planeación y seguimiento por parte de las personas que intervinieron en la ejecución del mismo.	Falta de cumplimiento al principio de planeación de la contratación e incumplimiento de los requisitos conforme al estatuto de contratación.	Incumplimiento al normado por la resolución No. 0655 de 2015 referente a la definición de estudios previos con las adecuadas consideraciones técnicas.	Estructurar las condiciones técnicas para la adquisición de un software en coordinación con la unidad o área que requiere su funcionalidad, las cuales serán plasmadas en un anexo del estudio previo.	Adecuada planeación de los requisitos técnicos y funcionales del software a adquirir por parte de la Universidad.	1. Coordinar con las áreas que requieren la adquisición de software para determinar los requisitos técnicos y funcionales del mismo. 2. Corroborar que los estudios previos que buscan que la adquisición de software lleve una verificación de la oficina de gestión tecnológica, y que las mismas hayan sido obtenidas conforme a las necesidades de las áreas que requieren su funcionalidad. 3. Control del licenciamiento por parte de la oficina de gestión tecnológica.	UNIDAD	3	7/12/2018	7/12/2019	52,14	3	100	52,14	0	0	X	
			Incumplimiento de estatuto de contratación especialmente en la obligaciones generales de vigilancia y control respecto al seguimiento contractual.	Incumplimiento del contrato - pago indebido.	Cumplimiento de las obligaciones de los supervisores, contemplados en el estatuto de contratación vigente. Y Manual para supervisores e interventores M01	Vigilancia, control y seguimiento al adecuado desarrollo del objeto y cumplimiento de las obligaciones de lo suscrito en los contratos por parte de los supervisores de la Universidad del Tolima.	1. Continuar con la sensibilización a los supervisores, frente a sus obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas que le asisten, así como de las responsabilidades que implican su no cumplimiento. (Circulares, comunicaciones, capacitaciones, orientaciones, entre otras) 2. Sensibilizar a los supervisores en la verificación de las exigencias de los contratos y los reportes por posibles incumplimientos a la oficina de contratación y ordenador del gasto 3. Para contratos de software, el supervisor del contrato tendrá en cuenta el concepto por escrito del área que hace uso del software, respecto a su funcionalidad o deficiencia, con el fin de que el supervisor determine si existe cumplimiento o incumplimiento del contrato e inicie los trámites que correspondan para tomar medidas administrativas o jurídicas. Este documento será exigido en el trámite de las cuentas.	UNIDAD	3	7/12/2018	7/12/2019	52,14	3	100	52,14	0	0	X	
					Continuar con la exigencia de acuerdo con la normatividad vigente en Contratación en la Universidad del Tolima, de las garantías que amparan los diferentes y posibles riesgos de contratación, así como las calúsnias penales o multas que apliquen según la normatividad vigente	Amparar los riesgos que implican algunos procesos de contratación, dependiendo de su naturaleza y cuantía.	1. Inclusión y exigencia de las garantías y calúsnias accidentales de conformidad con la normatividad interna de la Universidad. 2. Verificación de la expedición y aprobación de las pólizas mismas por la Universidad del Tolima. 3. Adelantar los procesos de posible incumplimiento conforme a la normatividad vigente, previo informe del supervisor.	UNIDAD	3	7/12/2018	7/12/2019	52,14	3	100	52,14	0	0	X	
														156,43	0,00	0,00			

CONVENCIONES	
	Información suministrada en el informe de la Contratoría
	Celda con formato fecha: Año-Mes-Día
	Columnas de cálculo automático
	Fila de totales



OMAR A. MEJIA PATINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
Jefe Oficina de Control de Gestión
Universidad del Tolima